

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA DIANA HILGERT

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Cuarta Nominación Rosario, autos: PATRIMONIO DE LA FALLECIDA QUEROL JULIA M. s/Incidente de realización de bienes", Expte. Nº 1181/03, (Fallido C.U.I.T. Nº 23-01.506.406-4), Martillera Sandra Diana Hilgert (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1), venderá en pública subasta, el día 05 de Mayo de 2011, a las 17,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, siguiente inmueble: El inmueble consiste en la parte proindivisa proporcional de las cosas comunes que se expresarán y la totalidad de la UNIDAD UNO (parcela 00-01), que forma parte del edificio situado en esta ciudad en calle Ituzaingó Nº 784, entre las calles Laprida y Buenos Aires, a los 12.22 m. de Laprida hacia el Este, destinada a vivienda familiar, ubicada en planta baja, con entrada común por el Nº 784 de calle Ituzaingó, se compone de estar, dos dormitorios, baño, cocina y galería, teniendo además el uso exclusivo de un patio interno de propiedad común. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 47,01 m2, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie total de 42,89 m2. Tiene fijado un valor proporcional de 14,60 %.- Dominio inscripto al Tomo 630, Folio 172, Nº 182912, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del fallido. Embargos: no registra. Hipotecas. Orimer Grado al Tº 474a, Fº 240, Nº 320963, de fecha 14/03/2000, Escritura Nº 38 de fecha 06/03/2000, Escribano Giunta Juan, Acreedor: Banco Suquia S.A., Domicilio Bv. Oroño 1295, Rosario, Monto u\$s 40.000. Inhibiciones: Inscripta al Tº 14 IC, Fº 502 Nº 354265, del 10/06/04, por los autos que se ejecutan. Sin Monto. El inmueble saldrá a la venta en el estado que consta en autos, por la base de \$ 23.135,54.- base del avalúo fiscal informado por la A.P.I. de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una última base del 20% de la base, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. (\$ 4.627,10.-). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado (05 de febrero de 2003) como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente: y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio con más el 3% de comisión al martillero actuante. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo 2076, a la orden de este

Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Judicial El Forense. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio, a su favor. Adviértase de que los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por tratarse de un proceso falencial, Ley N° 24522 (art. 273 inc. 8). Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155 311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 131141 Abr. 19 Abr. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS c/Otros (L.E. 2.226.275) s/Apremio Fiscal", Expte. 918/08, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 20 de Mayo de 2011 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Los Quirquinchos y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar. Con las bases de sus respectivos avalúos inmobiliarios; de no haber ofertas por las bases, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate: Cuatro lotes de terreno situados en el pueblo de Los Quirquinchos, departamento Caseros, Pcia de Santa Fe, a saber: 1)- Con la base de \$ 1.452,46 (A.I.I.): "Un lote de terreno baldío señalado con el número "1" comprendido en la manzana Nro. "16", según plano Nro. 164.231 del año 2.010, ubicado a los 15 mts. de la esquina formada por las calles Vélez Sarfield y Pacto Federal hacia el Sur, y mide 10 mts. de frente y contra frente, por 50 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 500 metros cuadrados. Linda por su frente al Este con calle Pacto Federal, al Norte con el resto de la manzana, al Sur con el lote 2 del mismo plano y manzana y al Oeste con el resto de la manzana. 2) Con la Base de \$ 1.452,46 (A.I.I.) Lote "2" comprendido en la manzana Nro. "16", según plano Nro. 164.231 del año 2.010: ubicado a los 25 mts. de la esquina formada por las calles Vélez Sarfield y Pacto Federal hacia el Sur, y mide 10 mts. de frente y contra frente, por 50 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 500 metros cuadrados. Linda por su frente al Este con calle Pacto Federal, al Norte con el lote 1, al Sur con el lote 3; ambos del mismo plano, y al Oeste con el resto de la manzana. 3) Con la Base de \$ 1.452,46 (A.I.I.) Lote "3" comprendido en la manzana Nro. "16", según plano Nro. 164.231 del año 2.010: ubicado a los 35 mts. de la esquina formada por las calles Vélez Sarfield y Pacto Federal hacia el Sur, y mide 10 mts. de frente y contra

frente, por 50 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 500 metros cuadrados. Linda por su frente al Este con calle Pacto Federal, al Norte el lote 2, al Sur con el lote 4, ambos del mismo plano, y al Oeste con el resto de la manzana. 4) Con la Base de \$ 1.452,46 (A.I.I.) Lote "4" comprendido en la manzana Nro. "16", según plano Nro. 164.231 del año 2.010: ubicado a los 45 mts. de la esquina formada por las calles Vélez Sarfield y Pacto Federal hacia el Sur, y mide 10 mts. de frente y contra frente, por 50 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 500 metros cuadrados. Linda por su frente al Este con calle Pacto Federal, al Norte el lote 3, del mismo plano, al Sur y al Oeste con el resto de la manzana. Todos Dominio al Tomo 128, Folio 255, Nro. 97.656, Dpto. Caseros.- Inf. Reg. Prop. Embargos: al Tº 119E, Fº 4185, Nro. 376.251, por \$ 8.786,29, fecha 09/09/2010, este juzgado, estos autos. No se registran Hipotecas, ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de cuatro lotes de terrenos baldíos libre de mejoras y ocupantes, los cuales poseen sus frentes sobre calle con ripio y alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3 % comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la misma. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Los inmuebles se subasta sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Extracto de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. No se consigna Nro de CUIT o CUIL por no poseerlos; No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría, 11 de Abril de 2011. Sin cargo. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 131150 Abr. 19 Abr. 25
